



Fecha: Montevideo, 27 de marzo de 2026.

Resolución de Directorio número 059/2026

Acta número 1361

EE2026 67 001 000081

Visto: la multa aplicada por la Intendencia de Canelones el día 09/12/2025, al vehículo matrícula SOF 590, conducido en esa oportunidad por el funcionario Marcos Estévez C.11.267;

Resultando: que el motivo es “uso indebido de acera y conductor sin casco”, por un monto de 4 U.R. (cuatro Unidades Reajustables);

Considerando:

1. que eleva informe la Jefatura de Departamento CPM y la Gerencia de Área Coordinación Postal Metropolitana, afirmando que no existieron razones de servicio, expresando que se debería repetir el pago de la multa contra el funcionario de acuerdo al Reglamento de Transporte (obligaciones de los choferes, numeral 7);
2. que habrá de disponerse en consecuencia;

Atento: a lo expuesto precedentemente, al Reglamento de Transporte aprobado por R. de D. N° 2007/1139 de fecha 28/12/2007 y a lo previsto en el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley número 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley número 19.009 de fecha 22/11/2012;

El Directorio de la Administración Nacional de Correos resuelve:

1. Abonar la multa aplicada por la Intendencia de Canelones el día 09/12/2025, al vehículo matrícula SOF 590, por “uso indebido de acera y conductor sin casco”, totalizando un monto de 4 U.R. (cuatro Unidades Reajustables), trasladando al funcionario Marcos Ismael



Estévez González C.11.267, descuento de la misma en 3 (tres) cuotas mensuales.

2. Transcribese al Departamento de Liquidación de Sueldos para la instrumentación de la retención resuelta respecto del funcionario infractor, a la División Contabilidad Presupuestal, a la Gerencia de Área Coordinación Postal Metropolitana y al Departamento de Bienes de Uso, para conocimiento.
3. Pase a la División Recursos Humanos, para la notificación y registros correspondientes.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos